



# Resolución Directoral Regional

## N° 00349-2024-DRELM

Lima, 07 de marzo de 2024

**VISTOS:** El expediente N.° **ERMC2024-INT-0162961**, el Informe N.° 00049-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, el Memorandum N.° 00094-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR, el Informe N.° 00214-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan

### CONSIDERANDO:

Que, artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N.° 284-2015-MINEDU, en su artículo 8, señala como una de las funciones de la Dirección Regional, «Expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable»;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 307-2019-MINEDU, de fecha 03 de diciembre de 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos», en adelante Norma Técnica, que tiene por objetivo regular el proceso de racionalización de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico – Productiva;

Que, el numeral 5.3.6 de la Norma Técnica, establece que la CORA-DRE está conformada por: a) El director de gestión institucional, quien lo preside; b) Especialista en racionalización, que actuará como secretario técnico; c) Especialista en finanzas, d)

EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0162961

CLAVE: 7A664F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Especialista en personal o quien haga sus veces; e) Especialista en educación, designado por el titular de la entidad; y, f) Un especialista o jefe del área de gestión institucional de la UGEL, cuando la UGEL a evaluarse sea operativa; asimismo, el numeral 5.3.7 de la citada Norma precisa las funciones de la CORA-DRE, dentro de las cuales se encuentra capacitar, asesorar y monitorear a las CORA-UGEL de su ámbito jurisdiccional;

Que, en ese contexto, a través del Informe N.° 00049-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, de fecha 22 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, comunica al órgano de dirección sobre la conformación de la Comisión de Racionalización de la DRELM para el período 2024, y a su vez solicita que designe al especialista de educación que participará en el citado Comité, conforme a ley;

Que, ante ello, con Memorándum N.° 00094-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR, de fecha 4 de marzo de 2024, el Director Regional designa al especialista en educación que conformará la CORA-DRELM-2024, solicitando a su vez que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N.° 00214-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 6 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que conforme la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM, para el período 2024, de acuerdo a lo señalado por el órgano técnico y dirección;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM, para el periodo 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N.	Cargo	Integrante	Cargo DRELM
1	Presidente	Jefatura	Jefe (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Secretario Técnico	Kevin Eder Alonso Olaya Mego	Coordinador del Equipo de Racionalización y Mejora Continua
3	Miembro	Gloria Alejandrina Santos Rugel	Especialista de Presupuesto
4	Miembro	Rodolfo Isaías Rebatta Trujillo	Especialista Administrativo
5	Miembro	Jorge Vergara Manrique De Lara	Especialista en Educación

EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0162961 CLAVE: 7A664F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y a los servidores señalados en el artículo 1, de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
GCM/J.OAJ  
WPSM/C.OAJ  
KFCC/Abog.

---

EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0162961      CLAVE: 7A664F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

